



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 06/2023

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el periodo 2023, celebrada con fecha 31 de marzo del mismo año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo previsto en el artículo único de la Ley N° 19.168, de 1992, del Ministerio de Educación Pública y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó lo siguiente:

Uno) Redefinir y autorizar los montos relativos a los aportes y cuotas de participación de la Universidad del Bío-Bío, en la Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro denominada: "Corporación de Universidades de las regiones del BíoBío y Ñuble" o "CRUCH BíoBío-Ñuble", aprobando el pago de una cuota de incorporación de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), y el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias mensuales hasta por un monto de hasta 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Dos) Ratificar el acuerdo de 20 de septiembre de 2022, que consta en certificado de acuerdo J/D N° 33/2022, que aprobó la creación y participación de la Universidad del Bío-Bío en la corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, que se denominará: "Corporación de Universidades de las regiones de BíoBío y Ñuble" o "CRUCH BíoBío-Ñuble".

El acuerdo se adoptó en base a presentación efectuada por el Director General Jurídico, don Ricardo Ponce Soto, en base a la exposición de documento de 18 páginas, denominado Estatutos Corporación Derecho Privado sin fines de lucro. Acta y Estatuto de la Corporación de Universidades de las regiones del BíoBío y Ñuble o Cruch BíoBío-Ñuble; antecedentes que los/as Directores/as tienen a la vista y que se entienden formar parte del presente acuerdo para todos los efectos.

Tres) Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Sr. Rector, Dr. Benito Umaña Hermosilla o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el número uno precedente, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras o documentos que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes ante organismos públicos o privados que en cada caso correspondiere; debiendo dar cuenta de sus actuaciones a esta H. Junta Directiva.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

Concepción, a 31 marzo de 2023.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl